La **Secretaría de Cultura del Gobierno de México** y el **Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura**, a través de la **Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas,**

C O N V O C A N

A la comunidad docente y administrativa, técnica y manual del Centro de Educación Artística "Ermilo Abreu Gómez" a participar en la integración de la **Comisión Representativa para Seguimiento y Análisis del Proceso de Selección** para la designación de la persona directora del **Centro de Educación Artística "Ermilo Abreu Gómez" para el periodo 2026-2030.**

C O N S I D E R A N D O

1. Que se trata de un proceso interno de selección que tiene como propósito integrar una comisión con la mayor representatividad posible de la comunidad de la escuela para elegir a la persona que fungirá como directora del Centro de Educación Artística "Ermilo Abreu Gómez" para el periodo 2026-2030.
2. Que el proceso es abierto a todas las personas que forman parte de la comunidad docente y administrativa, técnica y manual del Centro de Educación Artística "Ermilo Abreu Gómez" que deseen participar y que cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria.
3. Que el proceso interno será válido sólo para participar en la elección de la candidatura a persona directiva del periodo 2026-2030.
4. Que la responsabilidad de las personas seleccionadas para conformar la Comisión será de carácter honorífico, personal e intransferible.
5. Que el número de lugares disponibles para este proceso de selección es de **5 personas: 3 docentes y 2 del personal administrativo, técnico y manual,** quienes serán elegidas conforme al numeral punto III de la presente convocatoria.





BASES

I. De los requisitos de las candidaturas a la Comisión Representativa para Seguimiento y Análisis del Proceso de Selección.

Únicamente podrán participar en el presente proceso interno de selección personal docente y administrativo, técnico y manual y que reúnan los siguientes requisitos:

a. Personal docente y personal de apoyo docente

1. No ocupar puesto directivo o administrativo en el Centro de Educación Artística "Ermilo Abreu Gómez" o de representación sindical.
2. Ocupar plaza docente frente a grupo y tener una antigüedad mínima de dos años de labor docente y estar adscrita en la escuela.
3. No contar en su expediente con nota desfavorable, ni con sanción firme emitida por el Órgano Especializado Ramo Cultura (antes Órgano Interno de Control), de las señaladas en el artículo 75 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
4. No formar parte de las/os aspirantes al puesto de Dirección del Centro de Educación Artística "Ermilo Abreu Gómez" en el proceso de selección 2026-2030.
5. Una síntesis curricular de no más de una cuartilla.
6. Ser elegido por las y los docentes de la escuela mediante voto universal, secreto y directo.

b. Personal administrativo, técnico y manual

1. No ocupar puesto directivo en el Centro de Educación Artística "Ermilo Abreu Gómez" o de representación sindical,
2. Tener una antigüedad mínima de dos años de labor ininterrumpida en la escuela;
3. No contar en su expediente con nota desfavorable, ni con sanción firme emitida por el Órgano Especializado Ramo Cultura (antes Órgano Interno de Control), de las señaladas en el artículo 75 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;
4. No estar entre las/os aspirantes al puesto de Dirección del Centro de Educación Artística "Ermilo Abreu Gómez" en el proceso de selección 2026-2030.
5. Manifestar su consentimiento por escrito.
6. Una síntesis curricular de no más de una cuartilla.
7. Ser elegido por las y los administrativos, técnico y manual de la escuela mediante voto universal, secreto y directo.





II. Del registro de las candidaturas a la Comisión Representativa para Seguimiento y Análisis del Proceso de Selección.

Las personas que cubran los requisitos señalados en el numeral anterior, registrarán su candidatura de manera personal por medio de una carta firmada en formato libre donde se indique nombre completo, el sector al que pertenece (docente o personal administrativo, técnico y manual), antigüedad, categoría en la plaza y nombre del centro de trabajo, así como una síntesis curricular de no más de una cuartilla.

Las cartas de interés y la documentación serán recibidas en la Secretaría Académica, el **4 y 5 de noviembre de 2026**, de 10:00 a 14:30 horas**.**

La Secretaría Académica hará llegar a la Dirección de Servicios Educativos, los nombres y la documentación de las personas registradas, a más tardar el **6 de noviembre** del año en curso**.**

La Dirección de Servicios Educativos dará a conocer los nombres de las personas aspirantes a formar parte de la Comisión Representativa para Seguimiento y Análisis a más tardar el **17 de noviembre de 2026.**

III. De la elección de personas candidatas a la Comisión Representativa para Seguimiento y Análisis del Proceso de Selección.

Las personas candidatas de las comunidades docente, y del personal administrativo, técnico y manual, que desean integrarse a la Comisión Representativa para Seguimiento y Análisis, deberán ser elegidas conforme a los siguientes requisitos:

a. Para la representación de la comunidad docente

Se designarán **3 personas representantes docentes**, con el objetivo de garantizar la mayor representatividad de todos, con base en postulación libre.

b. Para la representación de las comunidades del personal administrativo, técnico y manual

Serán elegidas **2 personas representantes de la comunidad del personal administrativo, técnico y manual** de la escuela por votación abierta entre su comunidad, con base en postulación libre.

IV. Del proceso de elección para integrar la Comisión Representativa para Seguimiento y Análisis del Proceso de Selección.

Las elecciones para integrar la Comisión Representativa para Seguimiento y Análisis se llevarán a cabo los días **23 y 24 de noviembre de 2026**, en un horario de votación de las 10:00 a 14:00 horas en las casillas que se instalarán en las instalaciones del Centro de Educación Artística “Ermilo Abreu Gómez”.





La comunidad del **personal administrativo, técnico y manual** del Centro de Educación Artística "Ermilo Abreu Gómez" podrán elegir hasta **dos representantes de su grupo,** para el caso el **personal docente** podrá elegir hasta **tres representantes de su grupo**, todos a través de voto universal y secreto. Al término de la votación, se efectuarán el escrutinio y cómputo de los votos en las instalaciones del Centro de Educación Artística "Ermilo Abreu Gómez", por parte de las autoridades de la comisión electoral provisional (integrantes del consejo académico vigente) de la escuela, y se levantará el acta correspondiente.

Los requisitos para votar serán los siguientes:

1. Ser personal administrativo, técnico y manual adscrito a la escuela;
2. Ser personal académico docente y no ocupar cargo directivo o administrativo;
3. Estar laborando;
4. Presentar identificación oficial vigente o último talón de pago o credencial del INE o pasaporte.

V. De las funciones de la Comisión Representativa para Seguimiento y Análisis del Proceso de Selección.

Una vez integrada la Comisión, será de obligatoriedad desarrollar entre otras funciones que se les darán a conocer en la sesión de instalación las siguientes:

a. Representar a la comunidad para el seguimiento del proceso establecido en la Convocatoria para el Proceso de Selección para el Nombramiento de la Persona Directora del Centro de Educación Artística "Ermilo Abreu Gómez" para el periodo 2026-2030.

b. Coordinar, instrumentar y estar presente en la sesión de exposiciones de proyectos.

c. Revisar los formatos y aplicar la encuesta e integrar los resultados en el Acta, así como elaborar un informe el cual se enviará en tres ejemplares a la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas, podrá también entrevistar a las personas candidatas o llevar a cabo reuniones de discusión colegiada dentro de las academias, considerando la Guía de valoración de aspirantes anexa a la presente **(Anexo-1)** con la finalidad de proporcionar a la Dirección General del INBAL, elementos que permitan anticipar cómo sería el ejercicio de la Dirección del Centro de Educación Artística "Ermilo Abreu Gómez" por parte de cada aspirante. Para ello, se valorarán aspectos como su formación, experiencia académica, artística y administrativa, así como la calidad y amplitud de su trayectoria y la consistencia y viabilidad de proyecto de trabajo. De este modo, se busca contar con una visión integral y prospectiva que facilite la identificación del perfil más adecuado para dirigir el Centro de Educación Artística "Ermilo Abreu Gómez", entre otras.





VI. De la instalación de la Comisión Representativa para Seguimiento y Análisis del Proceso de Selección.

En la sesión de instalación, la Comisión Representativa para Seguimiento y Análisis designará como miembros titulares a quienes hayan obtenido los primeros lugares de votación de cada grupo, para el grupo de docentes: los 3 primeros lugares, para el grupo del personal administrativo, técnico y manual: 2 primeros lugares, y como suplentes, a quienes ocupen los lugares subsecuentes. En caso de empate, el propio comité resolverá considerando, para el caso de docentes, la categoría y antigüedad en la plaza y para el Personal Administrativo, Técnico y Manual, la antigüedad en el puesto. Asimismo, el comité elaborará el acta de clausura del proceso electoral.

Los nombres de las personas que resulten titulares y suplentes se darán a conocer a la comunidad de la escuela el **2 de diciembre de 2026**.

VII. Disposiciones generales

En caso de no alcanzarse el número total de aspirantes establecido en la presente convocatoria mediante el proceso electivo, la Comisión se integrará únicamente con aquellas personas candidatas que hayan cumplido con los requisitos y completado el proceso de registro.

Si no se reciben registros para la integración de la Comisión, el proceso de auscultación continuará y será supervisado por la SGEIA.

Cualquier situación no prevista en esta convocatoria, será resuelta por la autoridad convocante.

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2026



